



**UNAULA**<sup>®</sup>  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA



**ACUERDO No.01-C-  
31 de marzo de 2020**

**Por medio del cual se autoriza al Rector para exonerar del cobro de intereses a los préstamos de matrícula de la Universidad Autónoma Latinoamericana.**

**El CONSEJO SUPERIOR de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA LATINOAMERICANA, en ejercicio de sus funciones y,**

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, expidió el Decreto No. 398 del 3 de marzo de 2020, por medio del cual autorizó las reuniones no presenciales de juntas de socios, asambleas generales de accionistas o juntas directivas, estipulando en su artículo tercero, que dicha medida será aplicable extensivamente a todas las personas jurídicas sin excepción. Incluyendo, claro esta, a las Corporaciones sin ánimo de lucro como es la persona jurídica UNAULA.

**SEGUNDO:** En este mismo sentido, el Ministerio de Educación Nacional -MEN- en su directiva Nro. 2 del 19 de marzo de 2020, recomendó medidas transitorias para garantizar la continuidad de las sesiones previstas de los cuerpos colegiados, al respecto instó a las Instituciones de Educación Superior a usar herramientas colaborativas que ofrecen las TIC para realizar de manera virtual, deliberar y votar los asuntos que consideren urgentes e inaplazables.

**TERCERO:** Que la disposición que antecede fue tomada producto del estado de emergencia en Colombia, decretado por el Gobierno Nacional, causado por el coronavirus COVID - 19

**CUARTO:** Atendiendo lo anterior, el Consejo Superior de UNAULA, en concordancia con los principios fundacionales de la Universidad, se ha reunido virtualmente con el fin de tomar medidas que coadyuven a mitigar los efectos económicos que en la actualidad recaen sobre la comunidad universitaria y sus familias producto de la emergencia sanitaria que atraviesa el mundo y, en particular, por las consecuencias financieras que representa la cuarentena que se está cumpliendo en Colombia.

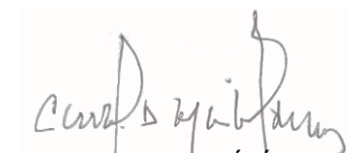
En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Autorizar al Rector para exonerar del pago de intereses de los meses de marzo, abril, mayo y junio de 2020, a los estudiantes que se encuentran actualmente matriculados en pregrado y posgrado, y que financiaron sus matrículas con UNAULA en el primer semestre del año 2020.

**COMUNÍQUESE;**

  
**LINA GIRALDO AGUDELO**  
Presidente

  
**CARLOS ALBERTO MEJÍA ALVAREZ**  
Secretario General